

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de marzo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de marzo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 198-2011-R.- CALLAO, 04 DE MARZO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, es potestad discrecional del Titular del Pliego la designación de los asesores de la alta dirección necesarios para el mejoramiento de la buena marcha académico-administrativa de nuestra universidad, conforme con lo solicitado por el Secretario General;

Que, asimismo, con arreglo a lo que establece el Art. 161º Inc. b) del normativo estatutario, el Rector dirige la actividad y gestión académica y administrativa de la Universidad;

Que, se hace necesario que la Oficina de Secretaría General cuente con un asesoramiento especializado en asuntos legales para la elaboración y revisión de la documentación que ésta dependencia procesa;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

1º **DESIGNAR**, como **APOYO LEGAL AD-HONOREM** de la Oficina de Secretaría General de nuestra Universidad, al profesor Abog. **DANIEL DEMETRIO MORÁN SALAZAR**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, quien puede registrar hasta un máximo de diez (10) horas semanales como actividades administrativas en su Plan de Trabajo Individual, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2011.

2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OIRRPP; OPLA; OCI;
cc. OGA; OAGRA; OPER; UE; UR; ADUNAC; R.E; e interesado.